

En medio de la incertidumbre por el hidrógeno verde

Entra en vigencia ajuste clave al sistema de evaluación ambiental

● El ajuste al reglamento ambiental busca agilizar la evaluación de proyectos sin rebajar estándares, en un momento marcado por la lentitud del hidrógeno verde en Magallanes y las dudas sobre si la modernización del SEIA logrará desatar inversiones clave para la transición energética.

Crónica
 periodistas@elpinguino.com

En un contexto marcado por dudas crecientes sobre el ritmo de avance de los proyectos de hidrógeno verde en Magallanes, y cuando varias de las iniciativas anunciadas enfrentan retrasos, reconfiguraciones e incluso retrocesos, el Gobierno oficializó esta semana un cambio relevante en las reglas del juego ambiental. Este 21 de enero de 2026 entró en vigencia la modificación al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, una medida que busca agilizar la tramitación de proyectos sin reducir los estándares de protección.

La actualización normativa fue publicada en el Diario Oficial por el Ministerio del Medio Ambiente y corresponde a la denominada Fase 2 del proceso de modernización del sistema, cuyo objetivo central es concentrar los esfuerzos del Estado en la evaluación de proyectos con impactos ambientales realmente significativos.

Menos carga para proyectos de menor escala

Según explicó la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, la modificación permite corregir criterios que, en algunos casos, se mantenían vigentes desde 1997. "Esta mejoría regulatoria permite que el

sistema concentre su esfuerzo donde realmente importa: en los proyectos con impactos ambientales relevantes. Es una modernización basada en evidencia y experiencia acumulada", señaló la autoridad.

La Fase 2 revisó 18 tipologías de proyectos, actualizando los umbrales de ingreso, de modo que iniciativas de menor envergadura ya no deban ingresar obligatoriamente al sistema de evaluación ambiental, quedando reguladas por otros permisos sectoriales. El objetivo es reducir cuellos de botella administrativos y acortar los tiempos de tramitación, una demanda recurrente de la industria energética y, particularmente, del sector H2V.

Cambios relevantes para proyectos energéticos

Uno de los ajustes más significativos es la incorporación de criterios diferenciados para las modificaciones de proyectos que ya cuentan con Resolución de Clasificación Ambiental (RCA). A partir de ahora, no toda modificación implicará un nuevo proceso de evaluación ambiental, sino solo aquellas que generen nuevos impactos ambientales relevantes, lo que será determinado caso a caso.

Asimismo, se incorporó un umbral mínimo de 2 kilómetros para que las líneas de transmisión eléctrica deban ingresar al sistema, alineando la normativa

chilena con la legislación comparada. Hasta ahora, cualquier línea, incluso de pocos metros, debía someterse a evaluación ambiental, una exigencia que había sido cuestionada por su baja proporcionalidad.

Desde el Ejecutivo recalcaron que estos cambios no implican una desregulación, ya que los proyectos que no ingresen al sistema seguirán bajo la fiscalización de organismos sectoriales como el Ministerio de Salud o la Dirección General de Aguas.

Señal en un momento clave para Magallanes

La entrada en vigencia de esta modificación ocurre en un momento especialmente sensible para regiones como Magallanes, donde el hidrógeno verde fue proyectado como una nueva base de desarrollo productivo, pero hoy enfrenta incertidumbre por la lentitud en la ejecución, mayores exigencias regulatorias y la salida o repliegue de actores relevantes.

En ese escenario, el ajuste al reglamento es leído por algunos

actores como una señal de flexibilización técnica, orientada a desatar procesos sin sacrificar estándares ambientales, mientras que otros advierten que su impacto real dependerá de cómo sea aplicada por las autoridades y de si logra efectivamente acortar plazos en proyectos de gran escala.

Este cambio reglamentario se suma a la Fase 1 de la modernización, publicada en febrero de 2024, que incorporó la variable de cambio climático en la evaluación ambiental, en cum-

plimiento de la Ley Marco de Cambio Climático, y fortaleció el acceso a la información y la participación del país. Ajusta su marco regulatorio, en Magallanes persiste la interrogante de fondo: si estas modificaciones serán suficientes para reactivar la confianza, acelerar la ejecución de los proyectos de hidrógeno verde y transformar las promesas energéticas en inversiones concretas, o si las dudas seguirán superando a las certezas en una industria llamada a cambiar el futuro productivo del extremo sur.

ELEAM REFLEJOS DEL MAR

Establecimiento privado, ubicado en Juan Williams N° 08051, Punta Arenas, con resolución al día. Informa que en la actualidad tiene 2 CUPOS DISPONIBLES para nuevos residentes.

**Interesados llamar al celular
Nro 999926317**



VENTA DE PASAJES EN PUNTA ARENAS
 AV. COLÓN 900

www.recorrido.cl
PUNTA ARENAS – OSORNO – PUERTO MONTT
 VENTA DE PASAJES
 EN OSORNO Y PUERTO MONTT
 EN AGENCIAS BUS NORTE.

¡PRÓXIMAMENTE VIAJES!
 PUNTA ARENAS - COYHAIQUE
 COYHAIQUE - PUNTA ARENAS

